

## **REGISTRO INTEGRADO DE PROVEEDORES DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA PUBLICIDAD OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

### **DOCUMENTACIÓN PARA SOCIEDADES IRREGULARES**

- Formulario de Inscripción, completo y por duplicado
- Fotocopia de Poder Especial de Administración que designe Apoderado de la Sociedad con facultades suficientes para intervenir en su nombre, si correspondiera.-
- Fotocopia del documento de identidad - anverso y reverso – de cada uno de los socios
- Constancia de inscripción ante AFIP (CUIT) – ATER que contenga la actividad vinculada con el Servicio Publicitario.
- Certificado Libre Deuda ATER
- Informar domicilio real y constituir domicilio electrónico. Para ello agregar copia de un servicio que acredite el domicilio invocado y nota informando correctamente la dirección de correo electrónico.
- Cuando el proveedor sea el titular del medio que inscribe, deberá acreditar tal condición ante el Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios para la Publicidad Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
- Las comercializadoras de espacios publicitarios y productoras de contenidos deberán presentar documentación de los medios con los que comercializan. En ella, el medio deberá certificar la emisión de los programas que ofrece el proveedor.
- Constancia de CBU extendida por la entidad bancaria, a nombre del proveedor.
- Deberá informar si cuenta con código de ética periodística o manual de buenas prácticas, o se encuentra adherido a algún protocolo voluntario relativo a la no discriminación, protección de la infancia y la niñez y/o tratamiento de noticias relativo a la violencia de género, a nivel provincial o nacional y acompañar los instrumentos correspondientes.

### **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN –**

Los interesados deberán contar con la totalidad de la **documentación de respaldo** de los requisitos a fin de obtener el alta en Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios para la Publicidad Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Deberá hallarse **certificada por Escribano Público** o en su defecto el proveedor de espacio publicitario concurrir personalmente o a través de su representante con original y copia, la que previo cotejo será certificada en la **oficina del registro**, por el responsable del mismo. La inscripción en el registro revestirá carácter **de Declaración Jurada** y el falseamiento de datos dará lugar a la exclusión del listado de distribución de pautas oficiales del Estado provincial.